

SOAT

VIGILIA Y CONTROL DE LOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION AÑO MES DÍA 2021-10-08	VIGENCIA DESDE ANO MES DÍA 2021-10-09	HASTA ANO MES DÍA LAS 23:59 HORAS DEL 2022-10-08
--	---	--



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Nº. DE POLIZA: 1517300004980	PLACA No.: WFT469	CLASE VEHICULO: INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE/VA 1591	MODELO 2014
---------------------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------

PASAJER o 4	MARCA: KIA	CARROcería: WAGON				
	LíNEA VEHICUL L	SOUL LX				

No. MOTOR: G4FGDH427451	No. CHASIS ó No. SERIE: KNAJT811AE7780924	No. VIN: KNAJT811AE7780924	CAPACIDAD VOL. 0.00
----------------------------	--	-------------------------------	---------------------------

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ISIDRO GOMEZ, ALEXANDER	TELÉFONO DEL TOMADOR: 3188360010	TIPO DE DOCUMENTO DEL: CC	No. DI: DOCUMENTO DEL: 80799545	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C
--	--	---------------------------------	---------------------------------------	---

CÓDIGO DE ASEGURODORA: AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 10	CLAVE PRODUCTOR: 1000163669	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C
----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------------------------

TARIF 910	PRIMA SOAT \$ 640800	CONTRIBUCIÓN ENSUR \$ 320400	TASA RUNT \$ 1800	A. AMPAROS POR LAMPA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	HASTA 800	SALARIO
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS LEGALES
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), haciendo la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RI INT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Siempre portar su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RI INT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente sacarle multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosega lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del establecimiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o centrales de información y de riesgo.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales Vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación, o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Basta facultativamente la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a concordar, actualizarme, retenerlos, y solicitar la supresión cuando procede, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com

- Contáctenos Correo electrónico: info@segurodelestado.com